Carta que de suso va y[n]serta porque la obedeçie[ron]
tes y el licenciado aguayo teniente de corre
gidor de esa dicha ciudad le dio licencia para que por
cierto tiempo pudiese exercer el dicho ofiçio de escrivani
a al entero cumplimiento della [illegible]
dieron que por no averse librado aquella
por el nuestro consejo [illegible] sobre la dicha escri
vania se tratava pleyto [illegible] que aqui de
termina se no le podia dar cumplimiento al dicho
ofiçio como mas largo lo podiamos mandar
ver por el testimonio della dicha [illegible]
puesta que se signada [illegible] escrivano an
te algunos del nuestro consejo fue presentada
[illegible] no[s] que sin embargo dello y de la
[illegible] que [illegible] y [illegible]
tan calvete y [illegible] que haze el [illegible]
de la dicha escrivania mandasemos [illegible]
[illegible] luego [illegible] della como la [illegible]
fuese por que mi voluntad es que [illegible]
de lo que por sentencia [illegible] nuestro [illegible]
[illegible] carta [illegible] della es la manda
[illegible] solamente [illegible]
[illegible] escrivanias del numero y [illegible] las
quatro escrivanias [illegible] y de las otras [illegible]
[illegible] provision [illegible] y para que
[illegible] personas [illegible] y para [illegible]
[illegible] escrivania por nos
[illegible] fecha la primera della
presentada [illegible]
[illegible] quatro escrivanias [illegible]
[illegible] que son [illegible] provision
[illegible] se consuma y que [illegible]
[illegible] se provea
[illegible] que [illegible]
por la orden que se proveen las [illegible]
quatro escrivanias mandamos que si
[illegible] vosotros que conforme
[illegible] sobre [illegible] cartas [illegible]
[illegible] luego [illegible] tomas hernandez el
dicho ofiçio [illegible] usar y [illegible] libre
mente no embargante la [illegible]